



B A N D O

DIEGO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE (MÁLAGA)

HAGO SABER: Que con fecha de 4 de Marzo de 2021 por la Presidencia de la Junta de Andalucía se dicta Decreto por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

Fruto de tal Decreto se publica en el BOJA Extraordinario número 21 de fecha 4 de Marzo de 2021 la Resolución de 4 de Marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, en los territorios que se detallan, por razón de salud pública, para la contención de la COVID-19, manteniendo a nuestro municipio de Montejaque calificado como Nivel de Alerta 4, Grado 2, prorrogándose el plazo en 7 días a partir de las 0:00 horas del día 5 de Marzo de 2.021 al superar una incidencia acumulada de más de 1.000 casos por cada 100.000 habitantes, instrucción dada por el Comité Territorial de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto de la provincia de Málaga.

Recordar que se mantiene cerrado el Ayuntamiento por casos de COVID por lo que se mantienen las medidas establecidas sobre contacto para gestión de expedientes administrativos y que se deberán de guardar las medidas sanitarias fruto del nivel de Alerta 4, Grado 2, además de todos los servicios no esenciales.

La Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local estarán vigilantes sobre el cumplimiento de las normas establecidas al objeto de protección de la salud y contención de la pandemia.

Desde esta Alcaldía se desea la más pronta recuperación de todos los afectados por la enfermedad y recuerda que se deben de mantener las medidas de seguridad higiénico sanitarias de distanciamiento social, lavado de manos y uso de gel hidroalcohólico y colocación de mascarilla.

También se hace hincapié en que se hagan sólo las salidas imprescindibles a comercios para compra de alimentos, medicamentos, visita al servicio médico (Consultorio), teniendo en cuenta, además, que se mantiene el cierre perimetral de nuestro municipio quedando prohibida la entrada y salida de Montejaque sin motivo observado en la normativa de aplicación, manteniéndose el toque de queda desde las 22:00 horas a 06:00 horas.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Montejaque, a 5 de Marzo de 2021
EL ALCALDE-PRESIDENTE

